



Radicado: 05266 31 03 003 2019 00023 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, ejecutoriada la decisión emitida en sentencia anticipada N° 15 del siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022); proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandante y a favor de los demandados y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, veintidós (22) de julio de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Se fija como agencias en derecho a favor y prorrata de los demandados, la suma de cuatro millones doscientos mil pesos (\$4'200.000,00), a cargo del demandante Horacio Gómez Martínez.	Expediente digital 22 (folio6) sentencia anticipada 015 del (7) de julio de (2022).	1	\$4.200.000,00
<b>TOTAL COSTAS</b> Cuatro millones doscientos mil pesos.			\$4'200,000,00

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ

Secretario

06